



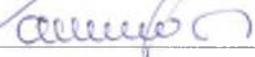
Factura: 001-002-000038391



20190101013P01957

NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20190101013P01957						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2019, (11.08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924903503	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105945141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
 NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
INFORMACIÓN BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Firmado Digitalmente por: MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
 Hora oficial Ecuador: 03/07/2019 13:58

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101013P01957

Factura No.: 001-002-000038391

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRENOGSIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**OTORGADA POR: VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias



En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy dos de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía TRENOGSIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRENOGSIS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.ACTIVIDADES

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES	280	280.0	140.0	140.0	0.0	140.0
MERCIAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER	120	120.0	60.0	60.0	0.0	60.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERCIAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN. EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES
CEDULA: 0105945141



MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER
CEDULA: 0924901503

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
Identificacion: 0104860408

IGM 17 02 774 40

SUPERIOR INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAVICENCIO ESPINOZA JUAN BERNABE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SERRANO RUTH ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-07-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-07

W343V2222





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

010594514-1

CIUDADANA DE CUENCA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 CAL. RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





ELECCIONES
 SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA No.
 0018 - 141 CERTIFICADO No.
 010594514 CÉDULA No.

VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
 CANTON: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: MONAY
 ZONA:



CERTIFICO, de conformidad con el numeral 3 del Art. 18 de la ley notarial: Que la(s) presente(s) *[initials]* fotocopia(s), es(son) igual(es) a los documentos que me fueron exhibidos.
 Cuenca, *02* de *07* de 20*19*

[Signature]
 Ab. Mayra Arias Vega
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA - CUENCA

Banco del Pacifico COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: CUSHAN MURIOZ MARTA LUZILIA
 TIPO IDENTIF: Cédula IDENTIFICACION: 0102250222
 NUMTRANSITE: 2019_3_20730 NUMERO DE UNO: 0101-2916
 NOTARIO: 0000000000033537 MERCANTIL: 000000000007700

CUENCA-MALL DEL RIO 2019-06-24 13:11:24 Caja:00002 REF:9696720

EFFECTIVO: 412.37
 B/O A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL.:
 CREDITO: 412.37
 TOTAL:
 USU: DESPINTZ

IMPRESO POR SISESA - FTTEL AMBA S.A. - 2019/06/20



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105945141

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO LOPEZ PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO ESPINOZA JUAN BERNABE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ SERRANO RUTH ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA - AZUAY-CUENCA-NT 13 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 191-238-52340



191-238-52340

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. ELECTROMECHANICO

V1443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERCHAN SUAREZ GAVINO MANUEL APARICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASTOR CARRILLO ROSITA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-08

000001483

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092490350-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MARIBELIZ ALICIA
 VILLAVICENCIO LOPEZ





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No 0010 - 326 CERTIFICADO No 0924903503 CEDULA No

MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MONAY

ZONA:





...RIFILLO, de conformidad con el artículo 3 del Art. 18 de la ley notarial: Que la(s) presente(s) copia(s) fotocopia(s), es(son) igual(es) a los documento(s) que me fueron exhibidos.

Cuenca, 02 de 07 de 2019

 *Ab. Mayra Arias Vega*
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924903503

Nombres del ciudadano: MERCHAN PASTOR CHRISTIAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTROMECHANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO LOPEZ MARIBELIZ ALICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2014

Nombres del padre: MERCHAN SUAREZ GAVINO MANUEL APARICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PASTOR CARRILLO ROSITA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA - AZUAY-CUENCA-NT 13 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-238-52317



199-238-52317

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

